



RESOLUCIÓN 227E/2023, de 6 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a EELL para la Contratación de Servicios Técnicos de Sostenibilidad Local.

Tipo de Expediente:	Subvención a EELL para la Contratación de Servicios Técnicos de Sostenibilidad Local
REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3696-2023-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Economía Circular y Cambio Climático Sección de Sección de Proyectos Europeos y Sostenibilidad Local Tfno.: 848427582 Dirección: C/ González Tablas Nº 9 Baja 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: sostenibilidad@navarra.es

Con fecha de 5 de enero de 2023 se publicó en el BON la Resolución 1290E/2022, de 7 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones para la financiación de Subvención a Servicios Técnicos de Sostenibilidad Local para entidades locales durante 2023.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria se han recibido once solicitudes.

Con fecha del 3 de febrero de 2023 se ha reunido la Comisión Técnica de Valoración, donde se ha comprobado que todas las entidades solicitantes han presentado la documentación requerida en la cláusula cuarta de dicha convocatoria, cumplen con los objetivos de la convocatoria, que es la de fomentar la creación o contratación de servicios técnicos para la dinamización e implementación del Plan de Acción Local de la Agenda Local 2030 de cada entidad, y todas están al corriente de pago en Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Por ello el servicio, de acuerdo a las bases de la convocatoria ha hecho el cálculo de la concesión a cada entidad y ha presentado propuesta favorable a la misma.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-3696-2023-000001	P3122700B	Ayuntamiento de Tafalla	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000002	P3100600J	Ayuntamiento de Abiltas	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000003	P3190590D	Ayuntamiento de Beriain	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000004	P3109600A	Ayuntamiento Estella-Lizarra	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000005	P3190300H	Ayuntamiento de Berriozar	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000006	P3101900C	Ayuntamiento de Aoiz	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000007	P3107500E	Ayuntamiento Cendea De Cizur	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000008	P3143466E	Mancomunidad Residuos Sólidos Urbanos	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000009	P3110800D	Ayuntamiento Cendea De Galar	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000010	P3146280G	Mancomunidad Servicios Comarca de Sanguesa	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00
0011-3696-2023-000011	P3110000A	Ayuntamiento Ezcabarte	740001 74100 4609 468100	2023	4.000,00





2.Liberar 7.600 euros hasta el disponible de la partida 740001 74100 4609 468100 “Subvenciones EELL para estudios y planes de sostenibilidad, Agendas 21” del presupuesto de gastos del año 2023 correspondiente a los importes no concedidos en el compromiso de gasto de la resolución 1290E/2022, de 7 de diciembre.

3.Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

4.Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 6 de marzo de 2023.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Pablo Muñoz Trigo

